



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDÍA
GAC/FGR/NAR

Santa Cruz, Agosto 16 de 2019.-

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, sus modificaciones y Artículo 42 del Decreto Ley Número 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- Ordenanza Municipal de cobro de derechos, aprobada mediante Decreto N° 288 de fecha 13/02/2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 42 de la Ley N°3.063 de 1979, señala que "Los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren considerados especialmente en el artículo anterior o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales".
2. Que, "las ordenanzas a que se refiere este artículo se publicarán en el Diario Oficial o en la Página Web de la municipalidad respectiva o en un diario regional, de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de diciembre del año anterior a aquel en que comenzarán a regir, salvo cuando se trate de servicios nuevos, caso en el cual se publicarán en cualquier época, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación".
3. Conforme al Certificado N° 495 del 2 de Abril del año 2019, el Concejo Municipal acuerda aprobar la incorporación de "Nuevos Derechos de Uso de Camión Limpia Fosa", como sigue:

Tramo	Vulnerabilidad	Monto a Pagar
1	0% a 60%	0.15 UTM por metro cúbico
2	61% a 100%	0.30 UTM por metro cúbico

DECRETO EXENTO N° 2479/

AGRÉGUESE A LA ORDENANZA DE COBRO DE DERECHOS, nuevo servicio consistente en Uso de Camión Limpia Fosa, con los siguientes cobros asociados:

Tramo	Vulnerabilidad	Monto a Pagar
1	0% a 60%	0.15 UTM por metro cúbico
2	61% a 100%	0.30 UTM por metro cúbico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y ARCHÍVESE.

CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GUSTAVO W. ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. Servicio Comunitario
- Departamento de Rentas
- Transparencia

GAC/CRC /NAR/lcm

VIDAD

CERTIFICADO N° 495

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 86° de fecha 2 de abril de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la incorporación de Nuevos Derechos de Uso de Camión Limpia Fosa, como sigue:

TRAMO	VULNERABILIDAD	Monto a pagar
1	0% a 60%	0.15 UTM por metro cúbico
2	61% a 100%	0.30 UTM por metro cúbico

En Santa Cruz, a 2 días del mes de abril del año dos mil diecinueve



SECRETARIO
FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)